



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ

NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
ESTRATÉGICO	FORMATO	F-ICP-01	Página 1 de 5
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01-08-2019
COMUNICACIONES OFICIALES			

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED HOGARES DE PASO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA PARA EL AÑO 2021

ETAPAS	COMPONENTE	FECHA	RESPONSABLE
Promoción y divulgación	Brindar información con el fin de dar a conocer el servicio y motivar a la vinculación de familias. Sensibilización a través de los diversos medios de comunicación existentes en el municipio, los espacios de reunión tanto institucionales, como comunitarios, sociales y religiosos.	27de abril al 19de mayo	Equipo interdisciplinario Comisaría de Familia.
Inscripción	Hacer entrega del formulario de solicitud a las familias y personas interesadas con el fin de ser diligenciado y devuelto con la copia de la cédula de ciudadanía.	27de abril al 19 de mayo	Comisaría de Familia.
Visita domiciliaria	Realizar por parte de la Comisaría de familia visita al lugar de residencia de las personas interesadas, con el fin de conocer si la vivienda cumple con los requisitos habitacionales para la atención a niños, niñas y adolescentes. En esta visita se debe establecer que la ubicación geográfica sea de fácil acceso, la disponibilidad de servicios públicos esté acorde con la infraestructura de servicios del municipio, la tenencia de la vivienda sea preferiblemente propia y cuente con una estructura sólida y segura, tenga buena iluminación y ventilación, condiciones higiénicas saludables y organización de espacios habitacionales apropiados.	20 al 22 de mayo	Trabajadora social Comisaría de Familia



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ

NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
ESTRATÉGICO	FORMATO	F-ICP-01	Página 2 de 5
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01-08-2019
COMUNICACIONES OFICIALES			

Estudio Social	Se realiza con el fin de conocer el perfil familiar mediante la identificación de las condiciones socio-culturales económicas, dinámico-relacionales, red vincular, filiación, aspectos vulnerables o fortalezas. Este estudio incluye los resultados de la visita domiciliaria, entrevista social con el grupo familiar, observación y concepto sobre la familia solicitante.	20 al 22 de mayo	Trabajadora Social Comisaría de Familia.
Estudio psicológico	Establecer el perfil psicológico de la persona solicitante y de su cónyuge o compañero, si lo tiene, y determinar la idoneidad de la familia para brindar este servicio. Para ello se requiere realizar entrevista psicológica al solicitante, a su cónyuge o compañero y al grupo familiar; y hacer aplicación de pruebas en lo posible, principalmente al directo de la atención. responsable	20 al 22 de mayo	Psicóloga- Comisaria de Familia.
Verificación de requisitos	<p>Verificar si las personas interesadas cumplen con los requisitos establecidos para la modalidad y determinar la continuidad o suspensión del proceso de selección. Para estos efectos, la alcaldía municipal y la comisaría de familia, solicitan la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cédula de ciudadanía del solicitante, y de su cónyuge o compañero. Permanente. - Certificado de antecedentes judicial del solicitante, su cónyuge o compañero y de los miembros de la familia mayores de 18 años de edad. - Certificados de salud física y mental del solicitante, su cónyuge o compañero, y de los miembros de la familia mayores de 18 años; donde conste que presentan buen estado de salud física y mental, indispensables para la convivencia con menores de edad. 	25 de mayo	Equipo Interdisciplinario de la Comisaría de Familia. (comisaria, trabajadora social y



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
 NIT. 891.801.268-7
 MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
ESTRATÉGICO	FORMATO	F-ICP-01	Página 3 de 5
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01-08-2019
COMUNICACIONES OFICIALES			

	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de último año de estudio cursado por el solicitante. - Certificado de reconocimiento y aceptación por autoridad u organización comunitaria, tanto del solicitante como de su cónyuge o compañero. - Referencias, dos (2) referencias personales o familiares del interesado y de su cónyuge o compañero. - Constancia de residencia no inferior a dos años en el municipio. - Certificaciones de trabajo o constancias de la actividad laboral desempeñada por los miembros de la familia que convivan en la vivienda, con ingresos percibidos. - Constancia(s) de ausencia de antecedentes de violencia intrafamiliar en calidad de agresor, expedida por la comisaría de familia, sobre el interesado y su cónyuge o compañero. 	25 de mayo	psicóloga) (comisaria, trabajadora social y psicóloga), Equipo Interdisciplinario de la Comisaría de Familia
Taller de capacitación inicial	Diseñar y desarrollar con la asesoría y acompañamiento del ICBF, talleres de capacitación de al menos 8 horas de duración con el fin de introducir en aspectos relevantes del servicio, a las familias que hasta esta fase del proceso han cumplido con los requisitos	27 mayo	Equipo Interdisciplinario Comisaría De Familia.
Aprobación de familias por parte de la alcaldía.	A partir de los informes y conceptos que se emiten dentro de los estudios y talleres, los cuales deben estar debidamente firmados por los servidores públicos competentes que participaron en el proceso, si estos son favorables, se procede a elaborar el acta de aprobación de las familias o personas que cumplieron a satisfacción con las etapas y requisitos exigidos, la cual debe ser firmada por el Alcalde municipal de villa de Leyva.	29 de mayo	Alcalde Municipal -Equipo interdisciplinario Comisaria de Familia
Solicitud de	La Alcaldía, solicitará al Centro Zonal de Tunja, del Instituto Colombiano		

**MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ**

NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
ESTRATÉGICO	FORMATO	F-ICP-01	Página 4 de 5
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01-08-2019
COMUNICACIONES OFICIALES			

aprobación al ICBF	de Bienestar Familiar, se apruebe a las familias seleccionadas, para la prestación de servicios de protección. Para tal efecto, se envía toda la documentación y actas de aprobación de las familias seleccionadas, para la firma por parte del Coordinador del Centro Zonal de Tunja.	29 de mayo	Alcalde Municipal -Equipo interdisciplinario Comisaria de Familia
Estudio de la solicitud de aprobación por parte del ICBF	El Coordinador de Asistencia Técnica o del Centro Zonal estudia la documentación y, en caso de considerarlo necesario, puede solicitar al ente territorial mediante oficio, se realicen nuevos estudios o se complementen los ya adelantados. Así mismo, puede confirmar directamente la información, hacer visita domiciliaria o corroborar los datos que considere pertinentes. En caso de encontrar inconveniente la firma del acta, se abstendrá de hacerlo y enviará la documentación al ente territorial acompañada de oficio explicativo. De encontrar a satisfacción la información recibida, procederá a firmar el acta por la cual se reconoce y otorga la calidad de Hogar de Paso. La firma del acta de aprobación no implica compromiso financiero alguno por parte del ICBF	03 al 05 de junio	ICBF Centro Zonal Tunja.
Suscripción de contratos o convenios de prestación de servicios	La Alcaldía de Villa de Leyva con el cumplimiento de los requisitos de ley y la aprobación por parte del ICBF, procederá a contratar la prestación de los servicios, mediante contrato debidamente firmado por las partes, el cual no genera relación laboral alguna entre el ente territorial con el responsable del Hogar de Paso. A la firma del contrato se hará entrega de una copia del Código de Ética, a cada responsable de hogar de paso.	10 de junio	Alcaldía Municipal – Persona Favorecida para prestar el servicio



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ

NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
ESTRATÉGICO	FORMATO	F-ICP-01	Página 5 de 5
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA		Versión 1	01-08-2019
COMUNICACIONES OFICIALES			

Archivo de Documentos	De cada familia que haya participado en el proceso de selección, aún no habiendo sido aprobada, el ente territorial deberá conservar una carpeta que contenga todos los documentos correspondientes al proceso, y en caso de no haber sido seleccionada, un documento en que se indiquen las razones de su rechazo. De las familias aprobadas se deberá conservar una carpeta en la Seccional o Centro Zonal conteniendo copia del acta de aprobación, y copia del folio de registro en el libro o planilla de la red de hogares de paso.		Comisaría de Familia
Registro en la red de hogares de paso	Con el contrato o convenio firmado por las partes, la autoridad territorial procederá a registrar la familia aprobada para prestar servicios de hogar de paso, en la red de hogares de paso del ente territorial.	11 de junio	Comisaría de Familia

ANGELA ROCIO GALINDO SÁNCHEZ
Comisaria de Familia